



RESOLUCION JEFATURAL N° 001 - 2020
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 07 ENE. 2020

VISTO:

El informe N° 001-2020-GRC/SCR-YLG de fecha 02 de enero del 2020 presentada por la servidora Yolanda Lara Garay identificada con DNI N° 25602491 y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Yolanda Lara Garay se desempeña en el cargo de Abogado en la Secretaría del Consejo Regional, solicita se le conceda licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a partir del 26 al 30 de diciembre del 2019, por el fallecimiento de su hermano en la ciudad de Lima y adjunta Certificado de Defunción fedateado;

Que, de acuerdo al documento del visto, y conforme lo señala el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, de conforme a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber con eficacia anticipada a la servidora Yolanda Lara Garay, del 26 al 30 de diciembre del 2019 por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la señorita Yolanda Lara Garay servidora de la Secretaría del Consejo Regional y distribución de la presente resolución.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha: 07 ENE. 2020